



**Cour  
Pénale  
Internationale**

**International  
Criminal  
Court**



**Jueza Silvia Fernández de Gurmendi  
Presidenta de la Corte Penal Internacional**

**Presentación del informe anual de la Corte a la Asamblea General de las Naciones  
Unidas**

*Cotejar con la alocución*

5 de noviembre 2015

Organización de las Naciones Unidas, Nueva York

Señor Presidente,  
Distinguidos representantes,

Es un gran honor presentar ante la Asamblea General de las Naciones Unidas el onceavo reporte anual de la Corte Penal Internacional.

Esta es la primera vez que estoy aquí en mi capacidad de Presidenta de la Corte. Sin embargo, no la mi primera vez que estoy en esta sala.

Como antigua delegada de mi país ante las Naciones Unidas, estoy familiarizada e inmensamente agradecida por la importante labor que se realiza en la Asamblea General y sus Comisiones.

También tuve el privilegio de participar directamente en las negociaciones del Estatuto de Roma que se llevaron a cabo bajo el auspicio de esta organización. El apoyo de las Naciones Unidas fue entonces y sigue siendo hoy extremadamente importante para la Corte Penal Internacional.

El Estatuto de Roma reafirma los Propósitos y Principios de la Carta de las Naciones Unidas. La creación de la Corte se basó, principalmente, en el reconocimiento de que crímenes atroces que ofenden a la comunidad internacional en su conjunto amenazan la paz y la seguridad internacionales y socavan valores esenciales que las Naciones Unidas se esfuerzan por promover.

En el Estatuto de la Corte Penal Internacional los Estados han reafirmado la responsabilidad primordial que tienen los sistemas nacionales de investigar y juzgar estos crímenes. Sin embargo, al crear la Corte, los Estados también han reconocido que existen situaciones a las que los tribunales domésticos, por diversas razones, no pueden hacer frente. La Corte Penal Internacional viene a complementar los sistemas nacionales en estas situaciones a fin de evitar la impunidad de crímenes gravísimos y contribuir también con esto a su prevención.

La creación de una corte penal internacional permanente para juzgar este tipo de delitos concretó un antiguo anhelo. Su establecimiento no fue un proceso sencillo. Se requirieron enormes esfuerzos diplomáticos y técnicos para lograr amplios acuerdos sobre la competencia de la Corte, el marco legal sustantivo y procesal aplicable así como el régimen de cooperación y ejecución de sentencias.

Hoy se ha generalizado la expectativa de que crímenes gravísimos no pueden quedar impunes y la Corte tiene un rol central que cumplir frente a esta expectativa de la comunidad internacional y la esperanza de víctimas de todo el mundo.

Puedo asegurarles que, como Presidenta de la Corte Penal Internacional, reconozco la enorme responsabilidad que recae sobre ella. La Corte debe cumplir su mandato pero está claro que no puede satisfacer las expectativas por si sola. La Corte depende en gran medida

de la cooperación de los Estados y organizaciones para avanzar en todas las etapas de sus procedimientos: desde la investigación a la detención de personas; desde la protección de testigos a la ejecución de sentencias.

No obstante, así como la Corte espera cooperación de la comunidad internacional, reconocemos que se espera de la Corte que haga su trabajo eficazmente, brindando justicia de alta calidad en forma expedita.

Por esta razón, he establecido como prioridad para mi mandato el acrecentar la eficacia y eficiencia de la Corte Penal Internacional.

Todos los órganos de la Corte han emprendido importantes reformas con miras a este objetivo. En los últimos meses, los jueces en particular han llevado a cabo esfuerzos colectivos sin precedentes para acelerar el procedimiento judicial mediante la adopción de mejores prácticas y revisión de métodos de trabajo. Es importante mencionar que estos esfuerzos ya han dado resultados muy positivos. Es mi intención hacer todos los esfuerzos posibles para continuar llevando a cabo todas las reformas que sean necesarias.

Sr. Presidente,

Permítame ahora dar una breve actualización sobre los avances judiciales más recientes de la Corte. Los detalles podrán encontrarlos en el informe escrito que tienen frente a ustedes.

En el último año hemos alcanzado varios hitos. La Corte emitió sus dos primeras sentencias de apelación sobre el fondo en sendos juicios, así como las primeras decisiones de apelación de penas y reparaciones.

Recientemente, dos nuevos juicios comenzaron sus audiencias para la consideración de pruebas y un tercer juicio comenzará a principios de 2016. Con estos tres nuevos juicios sumados al que ya se estaba realizando, el próximo año podemos esperar que tengan lugar al mismo tiempo cuatro juicios, que involucran a 10 acusados. Este será, en términos de procedimientos judiciales, el año más activo de la Corte en toda su historia.

Además de estos casos, dos sospechosos fueron trasladados a la Corte este año. El Sr. Dominic Ongwen, un supuesto comandante de brigada en el Ejército de Resistencia del Señor en Uganda, fue trasladado a la Corte casi 10 años después de la emisión de su orden de detención. Y, recientemente, el Sr. Ahmad Al Faqi Al Mahdi fue entregado a la Corte bajo los cargos de crímenes de guerra en relación a la destrucción de monumentos de incalculable valor histórico y religioso en Tombuctú, Mali. Actualmente, las Salas de Cuestiones Preliminares tramitan procedimientos de confirmación de cargos en ambos casos.

En este contexto, la próxima mudanza al nuevo edificio que albergará la sede permanente de la Corte resultará de mucha utilidad ya que proveerá de mayor capacidad para responder al incremento en el número de casos así como, mejores instalaciones de acceso al público.

En septiembre de 2014, la Fiscal abrió la novena investigación, seguida por una segunda remisión de la República Centroafricana, esta vez respecto a crímenes supuestamente cometidos en su territorio desde 2012. La Fiscal también solicitó, recientemente, autorización judicial para abrir una investigación sobre la situación en Georgia relativa a crímenes de guerra y crímenes contra la humanidad supuestamente cometidos en y alrededor de Osetia del Sur entre el 1º de julio y el 10 de octubre de 2008. Actualmente, este asunto es de conocimiento de la Sala de Cuestiones Preliminares que considerará si existen motivos razonables para proceder con una investigación conforme a lo establecido por el Estatuto de Roma.

Sr. Presidente

El año pasado, la Corte tuvo importantes logros respecto a la implementación de su particular mandato de reparaciones, que da una atención sin precedentes a los derechos de las víctimas de crímenes internacionales.

La primera sentencia sobre reparaciones a nivel de la Sala de Apelación en el caso del Sr. Thomas Lubanga, aportó claridad a los principios de reparación que deben ser aplicados en el marco del Estatuto de Roma. En este caso, en particular, se dieron instrucciones al Fondo Fiduciario para las Víctimas de preparar un plan de implementación para reparar colectivamente de acuerdo al propio mandato del Fondo.

A principios de esta semana, el Fondo Fiduciario presentó su proyecto de implementación y el asunto ahora está en manos de la Sala de Primera Instancia.

También están en curso los procedimientos de reparación correspondientes al caso del Sr. Germain Katanga, cuya condena por crímenes en contra de la humanidad y crímenes de guerra cometidos en el Distrito de Ituri en la República Democrática del Congo quedó firme el año pasado.

Entre otras actividades del período reportado, el Fondo Fiduciario para las Víctimas ha llevado a cabo activamente su mandato asistencial. El apoyo psicológico, físico y material sigue siendo primordial para dar respuesta a las necesidades de las víctimas de casos bajo la jurisdicción de la Corte. El Fondo, junto con socios locales en la República Democrática del Congo y Uganda, han ayudado a más de 50,000 beneficiarios de rehabilitación psicológica, alrededor de 1,300 beneficiarios de rehabilitación física y más de 2,500 beneficiarios de ayudas materiales.

El programa de asistencia del Fondo Fiduciario abarca temas que afectan múltiples áreas tales como: el apoyo al progreso de los derechos de las mujeres; restablecer la dignidad y promover el restablecimiento de la paz; apoyar los derechos de los niños afectados por conflictos armados; movilizar comunidades; gestionar crisis; y, abordar el impacto de la violencia sexual y de género.

La capacidad del Fondo Fiduciario para las Víctimas de proveer asistencia en general y complementar las reparaciones cuando es necesario, depende totalmente de las donaciones y las generosas contribuciones voluntarias que hacen los Estados. Mi más sincero agradecimiento a todos aquellos Estados que han apoyado al Fondo hasta el día de hoy. Asimismo, quisiera alentar a otros a hacerlo, en interés de las víctimas y sus comunidades afectadas.

Sr. Presidente,

En reconocimiento de la importante relación entre la Corte Penal Internacional y las Naciones Unidas, este año, el informe de la Corte está enfocado en buena parte a los distintos aspectos de cooperación entre ambas organizaciones.

Esto abarca desde la asistencia logística en el terreno hasta los acuerdos administrativos y de personal, la asistencia judicial y la prestación de servicios tales como los relativos a seguridad, las comunicaciones por satélite o el uso de instalaciones para conferencias.

De conformidad con el Acuerdo de relación ONU-CPI, la Corte Penal Internacional reembolsa a las Naciones Unidas por la asistencia que recibimos. La cooperación también funciona en dirección inversa y la Corte en ocasiones ha prestado apoyo logístico y de seguridad a las Naciones Unidas.

En general, la relación entre la ONU y la CPI funciona muy bien y la Corte está muy agradecida por el apoyo que recibe. Debo subrayar la importancia que tiene la cooperación de la Organización de Naciones Unidas, así como la cooperación de sus Fondos, Programas y Agencias especializadas para las actividades de la Corte Penal Internacional.

Sin embargo, en este aspecto también persisten desafíos. Uno de ellos es la falta de plena cooperación en relación con las dos situaciones que el Consejo de Seguridad formalmente remitió a la Fiscal de la Corte: Darfur y Libia.

Durante el período cubierto por el informe, la Corte realizó tres constataciones judiciales sobre falta de cooperación: dos con respecto a Sudán y una con respecto a Libia. Esto eleva a once el total de constataciones de no cooperación efectuadas por la Corte y remitidas al Consejo de Seguridad.

Para que la Corte pueda cumplir eficazmente su mandato, se requiere el pleno cumplimiento de las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad. La Corte, por sí misma, no está en posición de lograr dicho cumplimiento y es por ello que debemos buscar el apoyo activo.

Sr. Presidente,

Además de la importante relación con las Naciones Unidas, la Corte ha continuado desarrollando su interacción y cooperación con otras organizaciones internacionales y regionales, instituciones y entidades así como con Estados en todas partes del mundo. La Corte tiene acuerdos de cooperación con la Unión Europea, la Organización de Estados Americanos, la Organización Consultiva Jurídica Asiático-Africana, la Commonwealth, la Organización Internacional de la Francofonía y el Parlamento de MERCOSUR, entre otros.

Asimismo, continuamos entablando relaciones con diversas organizaciones regionales con el objetivo de fomentar el apoyo de las actividades de la Corte. Hace solo dos semanas, la Corte y la Unión Africana celebraron conjuntamente un seminario técnico en la sede de la Unión Africana, en Addis Ababa – éste es el cuarto seminario que se ha llevado a cabo desde 2011.

Estamos también sumamente agradecidos por la valiosa cooperación que recibimos de Estados de todas las regiones. Para mejorar aún más esta importante relación, hemos llevado a cabo seminarios de cooperación en distintas regiones, con la generosa colaboración de donantes, y esperamos continuar esta práctica.

Sr. Presidente,

Este ha sido un año lleno de acontecimientos para la Corte también en materia de desarrollos institucionales.

Fueron elegidos seis jueces nuevos en diciembre de 2014 y prestaron juramento el 10 de marzo de 2015. Los nuevos jueces ya están haciendo contribuciones importantes y estoy segura de que realizarán un excelente trabajo durante su mandato de nueve años.

La Asamblea de los Estados Partes eligió al Sr. Sidiki Kaba, ministro de Justicia de Senegal, como el nuevo Presidente de la Asamblea para un mandato de tres años. El Ministro Kaba cuenta con el apoyo pleno de la Corte en el importante papel que ha asumido al frente del órgano principal de la Corte.

Desde el último informe de la Corte presentado a las Naciones Unidas, el número de Estados Partes del Estatuto de Roma creció a 123, con la adhesión del Estado de Palestina el 2 de enero de 2015.

También han recibido nuevas ratificaciones las enmiendas al Estatuto de Roma, adoptadas en la Conferencia de Revisión en Kampala, Uganda, en 2010. Hasta el momento, un total de 26 Estados han ratificado las enmiendas al artículo 8 en relación con el uso de armas tóxicas y balas expansivas en los conflictos armados no internacionales, y 24 Estados han ratificado las enmiendas sobre el crimen de agresión.

Además dos Estados - Senegal y el Estado de Palestina - han ratificado el Acuerdo sobre Privilegios e Inmunidades de la Corte, con lo que el número total de partes que han ratificado dicho Acuerdo suma 74. Aliento a todos los demás Estados Parte y otros Estados interesados a considerar unirse este acuerdo.

Sr. Presidente,

Como institución judicial, la Corte Penal Internacional es una especie distinta de organización internacional. El Estatuto de Roma exige explícitamente que los jueces sean independientes en el ejercicio de sus funciones, y exige que la Fiscal y su personal no busquen ni actúen bajo instrucción alguna de fuentes externas.

La independencia de las funciones judiciales y del fiscal es esencial para la integridad de la Corte Penal Internacional y el cumplimiento de sus objetivos. Sin independencia, su razón de ser está en peligro. Independencia, sin embargo, no significa la libertad sin restricciones. En todo momento, las actividades de la Corte están definidas por el marco jurídico bajo el que opera. El Estatuto de Roma es la constitución de la Corte Penal Internacional y establece los límites de lo que la Corte puede y no puede hacer.

La Corte debe rendir cuentas a los Estados Partes, a la Asamblea de los Estados Partes y a la comunidad internacional en general. Pero cuando se trata de las funciones judiciales y fiscales de la Corte, su independencia debe respetarse. La Corte debe aplicar su marco legal y no puede dar ni un paso fuera de sus límites normativos para dar cabida a preocupaciones políticas.

Sr. Presidente,

Unirse al Estatuto de Roma es una decisión soberana que cada Estado debe hacer. 72 Estados miembros de las Naciones Unidas entre los aquí presentes, hasta ahora no han decidido dar ese paso.

Quisiera recordarles que pueden contribuir, no obstante, a la labor de la Corte Penal Internacional y al sistema del Estatuto de Roma en general. De hecho, muchos Estados no parte proporcionan valiosa cooperación a la Corte y asisten regularmente a las reuniones de la Asamblea de los Estados Partes en calidad de observadores.

Sé que muchos de ellos también están contemplando activamente la ratificación o adhesión al Estatuto de Roma, y tomando medidas concretas hacia esa meta. Espero dar la bienvenida a muchos de ellos durante mi mandato como Presidenta. Sólo con la participación global la Corte Penal Internacional podrá ser plenamente eficaz e intervenir en donde sea que cometan con impunidad graves crímenes internacionales. La capacidad disuasoria de la Corte depende igualmente del alcance de su jurisdicción.

Como mencioné anteriormente, antes de que finalice este año la Corte Penal Internacional se trasladará a su nueva sede en La Haya. Me gustaría aprovechar esta oportunidad para extender una invitación a todos ustedes a que nos visiten allí. Nuestras puertas están abiertas. Debemos trabajar juntos para lograr nuestros objetivos comunes de fortalecimiento del estado de derecho, la paz, la seguridad y la prevención.

Muchas gracias.